AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO Y LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS "EL GRANAILLO" 2023.

De una parte D. Juan Cortés Lozano, Concejal de Seguridad y Movilidad, Educación, Juventud e Infancia del Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba), por delegación del Sr. Alcalde (a partir de aquí "Ayuntamiento").

De otra parte Dª. Cristina Navarrete Beltrán, con DNI 7529814M, Presidenta de la Asociación de Discapacitados "El Granaíllo" (a partir de aquí "Asociación").

Ambas partes se reconocen con capacidad legal suficiente para suscribir, en nombre de las entidades a las que representan, el presente Convenio de Colaboración y

EXPONEN

Que el Ayuntamiento tiene atribuidas competencias para el funcionamiento de centros de educación especial, la promoción del deporte, la cultura, la salud pública, y la participación de los ciudadanos en el uso de las tecnologías.

Que la Asociación tiene como objetivos y finalidades la promoción personal y formación de personas con diversidad funcional.

Que ambas partes están interesadas en establecer un marco de cooperación y ayuda mutua para el cumplimiento de los fines antes señalados.

A tales efectos, ambas partes de mutuo acuerdo suscriben el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Ayuntamiento tiene cedido a la Asociación el edificio existente en la Calle Dolores Ibárruri de esta localidad para la prestación de los siguientes servicios:

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO CÓRDOBA

- Formación de personas con diversidades funcionales de todo tipo destinada a la mejora de sus condiciones personales y laborales. Esta formación buscará, en la medida de lo posible,

  la autosuficiencia del discapacitado en la sociedad.
- El refuerzo y apoyo de la Educación obligatoria que los/as niños/as y jóvenes con **diversidad funcional** reciban durante su periodo de escolarización
- Realización de talleres lúdicos con personas con diversidad funcional.
- Otras actividades en beneficio de las personas con diversidad funcional, como fisioterapia, cursos de signos, etc.

SEGUNDA.- Todas las actividades que se programen, realizadas para fomentar la inclusión y destinadas para personas con diversidad funcional, tanto desde el Ayuntamiento como de otras organizaciones sin ánimo de lucro **podrán llevarse a cabo en el centro de Educación Especial "El Granaíllo"**, siempre con el objetivo fundamental de promover el desarrollo social, personal y laboral de dicho colectivo.

La Asociación pondrá en conocimiento del Ayuntamiento, a través de la comisión de seguimiento, cualquier proyecto que conlleve modificaciones de la estructura del edificio

TERCERA.- En este Convenio se recoge la colaboración (y cuantificación económica) que, durante el año 2023, se tendrá con la Asociación para la realización de las actividades recogidas en el Anexo I de este documento.

CUARTA.- Para las actividades recogidas en el Anexo I de este convenio, el Ayuntamiento de Villa del Río concederá, en concepto de subvención, la cantidad de 5.300 euros para el año 2023, cuantía que deberá ser justificada durante el primer semestre del ejercicio siguiente con una cuenta justificativa, conforme al modelo del anexo II y memoria de actividades realizadas y objetivos conseguidos.

No se justificarán en concepto de subvención: gastos de mantenimiento y funcionamiento del Centro.

QUINTA.- La Asociación se compromete a incluir en toda la publicidad que elabore la imagen corporativa del Ayuntamiento con la expresión "colabora el Ilmo. Ayuntamiento de Villa del Río".

SEXTA.- La Asociación, en los servicios que preste en el edificio cedido dará preferencia a las personas empadronadas en Villa del Río con independencia de su pertenencia o no a dicha entidad.

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

SÉPTIMA.- Para el desarrollo del presente convenio y como vínculo de comunicación entre el Ayuntamiento y la Asociación se constituye una comisión de seguimiento formada por:

- Presidente, que será el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.
- Vocales:

- El Sr. Concejal Concejal de Seguridad y Movilidad, Educación, Juventud e Infancia, o concejal en quien delegue.
- La Presidenta de la Asociación de discapacitados "El Granaíllo".
- Un/a representante de la citada asociación.

- Actuará de Secretario la de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Esta comisión se reunirán de forma ordinaria cada seis meses y de forma extraordinaria cuando sea preciso.

OCTAVA.- El Ayuntamiento no tendrá relación laboral ni contractual alguna con terceros por el desarrollo de este Convenio, siendo obligación de la Asociación el cumplimiento de la normativa que en cada caso sea de aplicación.

NOVENA.- El presente convenio tiene efectos para actividades desarrolladas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023. La vigencia del presente convenio será anual.

DÉCIMA.- La asociación podrá realizar sesiones con fisioterapeuta en la piscina cubierta bajo las siguientes premisas:

La Asociación correrá a cargo de la contratación del profesional, quien no tendrá relación contractual o laboral alguna con el Ayuntamiento, eximiendo al mismo de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio profesional, para lo cual acreditará que es poseedor de un seguro de responsabilidad civil

Solo podrán beneficiarse de este servicio los asociados que presenten un grado de minusvalía con una prescripción médica de fisioterapia crónica y no causada de manera temporal, y que además perciban, asimismo, sesiones de fisioterapia fuera del medio acuático.

La Asociación correrá con los gastos y deberá abonar el coste de la reserva de espacio en la piscina, cuyo gasto se pagará con cargo a la subvención concedida.

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

Bajo ningún concepto, ni la Asociación, ni el profesional podrán hacer uso mercantil de estas condiciones, reservándose el derecho el Ayuntamiento de disponer las medidas necesarias para que se lleve a efecto.

Tanto los beneficiarios asociados, acompañantes y el profesional estarán sujetos al Reglamento de Uso de Instalaciones Deportivas que existe en la Piscina, debiendo ser conocedores del mismo al igual que todos los usuarios.

UNDÉCIMA.- La Asociación podrá beneficiarse de la cesión de espacio público para ubicar contenedores destinados a la recogida de aceite doméstico para su posterior reciclado, en un máximo de cinco, cuya ubicación se consensuará con el Ayuntamiento previo informe de los servicios técnicos municipales.

Por todo lo anterior ambas instituciones firman este convenio en Villa del Río a 19 de septiembre de 2023.

AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO
CÓRDOBA

Fdo.:D. Juan Cortés Lozano

Fdo.:Dª. Cristina Navarrete Beltrán

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

ANEXO I

1.- CONCEPTOS SUBVENCIONADOS DURANTE 2023.

1. **REEDUCACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**
2. **AUTONOMÍA PERSONAL Y SOCIAL**
3. **COMUNICACIÓN: LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA**
4. **INCLUSIÓN, OCIO Y TEMÁTICAS**

- **(TALLERES DE LOS VIERNES, SALIDA AL CINE, CONVIVENCIA DIA DE LA DISCAPACIDAD, ETC…)**

5. **PROYECTO VERANO 2023**

- 6. **VIAJE-ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR.**

AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO
CÓRDOBA

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

ANEXO II
MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN			
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO Y LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS "EL GRANAILLO" 2023			
Importe Concedido:	euros	Importe Justificado:	euros

DATOS DEL BENEFICIARIO	
NIF	

MEMORIA DE ACTUACIÓN

Descripción de los gastos y actividades acometidos con la subvención:

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

MEMORIA ECONÓMICA

1. Relación de documentos justificativos relacionados con la actividad subvencionada:

CIF Acreedor	Nombre/Razón Social	N°. de factura	Concepto factura	Fecha emisión factura	Fecha pago factura	Importe
					TOTAL	

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO CÓRDOBA

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

2. Relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado el proyecto.

- No se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se hayan aplicado a la actividad subvencionada.

O bien:

- Se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se han aplicado a la finalidad subvencionada, con el siguiente detalle:

  - Entidad Subvencionadora:
  - Importe:

Y DECLARO:

- Que la subvención recibida ha sido invertida de forma íntegra en el objeto para el que se concedió.
- Que el gasto de las actividades subvencionadas, incluido por ello las acciones financiadas con fondos propios, se han ejecutado en su totalidad, quedando a disposición de la Intervención municipal los documentos y facturas acreditativos del gasto total, en el caso de ser requeridos a efectos de fiscalización.
- Que se han cumplido con todos los requisitos recogidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el convenio regulador de la subvención y que son ciertos todos los datos incluidos en esta justificación.

La persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que el Ayuntamiento de Villa del Río compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En Villa del Río, a de de 202 .

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO CÓRDOBA

Firmado.: